

Nota de prensa

La Plataforma reivindica su papel en la aplicación de la nueva Ley 3/2004 tras su histórica modificación

- El Comité Ejecutivo y la Asamblea General de la Plataforma, reunidos hoy en Madrid, han valorado muy positivamente la versión final de la Ley 3/2004 aprobada recientemente en la Comisión de Industria del Congreso.
- Tras la histórica modificación de la Ley, y una vez pasado el trámite del Senado, quedará pendiente el reto de su puesta en práctica. La Plataforma reivindica aquí su papel como futuro garante de la aplicación de la Ley en toda su extensión.
- La Plataforma rechaza cualquier “excepción sectorial” a una Ley que aportará importantes beneficios para todas las empresas, y muy especialmente a las pymes, microempresas y autónomos, y salvará miles de puestos de trabajo.

Madrid, 12 de Abril de 2010. La Plataforma Multisectorial contra la Morosidad (PMCM) ha celebrado hoy en Madrid la reunión de su Comité Ejecutivo y de su Asamblea General. Los miembros de la Plataforma han expresado de forma unánime su satisfacción por la histórica modificación de la Ley 3/2004 de Medidas de Lucha contra la Morosidad en el seno de la Comisión de Industrial del Congreso el pasado 23 de marzo. La Plataforma confía en un trámite rápido y positivo en el Senado, que permita poner en práctica cuanto antes la nueva Ley.

La Plataforma destaca de forma unánime que la norma cambia radicalmente la cultura de pago española, la más perjudicial para el tejido empresarial de toda Europa (Ver cuadro Plazo Medio de Pago Sector Construcción 2008, por CC.AA.). Los beneficios en cuanto a liquidez empresarial serán muy substanciales en un momento de grave restricción crediticia.

La rebaja gradual del plazo legal de pago hasta los 60 días y la supresión del pacto entre partes benefician por igual a pequeñas, medianas y microempresas, así como a autónomos, sea cuál sea su sector de actividad. Precisamente por ello, la Plataforma no admitirá excepciones de carácter sectorial a la Ley, como las reclamadas en los últimos días por la Institución que aglutina y representa a las grandes corporaciones del Sector de la Construcción o la gran distribución. Es evidente que en estos ámbitos existe un enorme desequilibrio entre los plazos de cobro (la gran distribución cobra al

contado, por ejemplo) y los plazos de pago, mucho más dilatados. La Ley pretende, por tanto, aportar el principio básico de equidad, y de esta forma quebrar la actual situación de desigualdad, que termina perjudicando al colectivo de empresas perjudicadas por esta situación de desigualdad, y muy especialmente los pequeños y medianos proveedores.

La Plataforma advierte que seguirá trabajando por una correcta, puntual y amplia aplicación de la Ley desde el momento en que sea promulgada. La misión de la Plataforma no termina pues con la histórica votación en el Congreso, sino que continuará por mucho tiempo en defensa de los intereses de las empresas, en general, y de las pymes y autónomos, en particular.

PLAZO MEDIO DE PAGO POR CC.AA. EN 2008 (SECTOR CONSTRUCCIÓN)

Comunidad Autónoma	PMP 2008
GALICIA	201
ANDALUCÍA	200
MADRID	200
CASTILLA-LEÓN	199
MURCIA	198
ISLAS CANARIAS	197
EXTREMADURA	195
PAÍS VASCO	188
COMUNIDAD VALENCIANA	186
ASTURIAS	178
LA RIOJA	175
CANTABRIA	174
CASTILLA-LA MANCHA	170
ARAGÓN	167
ISLAS BALEARES	166
NAVARRA	154
CATALUÑA	153

***Fuente: Departamento de Estudios de la PMCM. Datos basados en las cuentas depositadas en el Registro Mercantil.**

A la reunión también ha asistido Pere Brachfield, asesor en temas de morosidad de la Plataforma, que ha señalado que la aplicación de la ley de la reducción de los plazos de cobro francesa, después de un año de su aplicación, ha reducido el plazo de 67 a 54 días. Además, el 65% ya ha adaptado sus plazos. Analizando el balance de las empresas francesas, los deudores comerciales, se sitúan entre el 15% y el 20% del activo total, cuando en Alemania es sólo del 8%, país al que se quiere aproximar Francia. Por el contrario, en España está entre el 30% y 35% del activo total.

En Francia esta reducción de los plazos de pago ha supuesto una inyección a la tesorería de las empresas de 4.000M de euros. Esto demuestra los beneficios económicos y financieros que supone la medida para las empresas y sobretodo, para la competitividad y supervivencia de las empresas y de los puestos de trabajo.

El profesor Pere Brachfield ha hecho un estudio comparativo de dos empresas iguales en Francia y en España que demuestra la diferencia competitiva, así como el coste financiero y la repercusión en beneficios.

El ejemplo contempla una empresa de 12 M de euros/ año. En el caso de Francia, con un periodo de cobro de 54 días, tiene 1.800.000 euros en cuentas de clientes o cuentas por cobrar. Si como es normal, la financiación de este importe ha sido financiada por una entidad bancaria y se paga un interés del 6% anual, los costes financieros anuales que suponen cobrar a 54 días es de 108.000 euros.

En el caso español, la misma empresa y el mismo importe tiene un periodo de cobro de 101 días. En este caso, la cuenta de deudores comerciales es de 3.366.667 euros. Suponiendo que este dinero está financiado con entidades bancarias al 6% de intereses, el coste financiero actual al cobrar a 101 días es de 202.000 euros, esto supone 94.000 euros más que el competidor francés. “Como vemos la empresa española tiene menos beneficios, menos rentabilidad y es menos competitiva”, concluye Pere Brachfield.

En cambio, si mediante la aplicación de la nueva ley se baja el plazo de cobro a 60 días, sus cuentas de clientes pasarán a ser de 2M de euros. Al financiar solo 2M, los costes financieros bajan a 120.000 euros, con lo que se ahorra 82.000 euros de gastos financieros y/o la empresa tendrá 80.000 euros de beneficios.

Pere Brachfiel también ha señalado que en Francia el período de cobro de las administraciones públicas ya está en 35 días, y a partir de 31 de julio pasarán a 30 días, lo que demuestra que la reducción de los plazos es factible.

La Plataforma Multisectorial contra la Morosidad es una agrupación nacional que engloba a más de un centenar de instituciones sectoriales, en representación de más de 1 millón de empresas, que emplean a más de 4 millones de trabajadores y que suponen un volumen de negocio superior a los 150.000 millones de euros.